

MENDOZA, 03 OCT 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 15501/19 caratulado: "REYNAUD, Ricardo Enrique s/ Solicitud "Adicional por Carácter Crítico de la Función" asignatura "Taller de Rotación" D 01/08 al 31/12 de 2019 - Carreras de Artes Visuales."

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido surge ante la necesidad de garantizar un servicio educativo de calidad, teniendo en cuenta la modalidad de *Taller* de los espacios curriculares, lo que requiere de un seguimiento continuo y personalizado de los estudiantes, y el hecho de que el Titular de las asignaturas, Prof. Juan Carlos UGO, se ha jubilado recientemente y el personal de la cátedra debe cubrir un horario extendido a sus obligaciones de presencialidad, hasta tanto se sustancie el concurso para cubrir el cargo del mismo.

Que el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12º, inciso a) de la ordenanza N° 23/15-C.S. y el artículo 12º de la ordenanza N° 28/00-C.S.

Los informes de Secretaría Académica, de Dirección de Personal y Secretaría Económico-Financiera.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" al Prof. Ricardo Enrique REYNAUD (Legajo N° 22.116- CUIL N° 20-14654071-7) sobre el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, reemplazante, para cumplir funciones en los espacios curriculares "Taller de Rotación I y II: Escultura", Taller I y II para Profesorado (con opción a Escultura)", "Taller I: Escultura", "Taller II : Escultura", "Taller I de: Escultura (Optativa Grupo I)", "Taller de Rotación: Escultura", que se cursan en las carreras de Licenciatura en Artes Plásticas, Licenciatura en Historia de las Plásticas, Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales, Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte y Diseño Escenográfico, por un monto de PESOS CINCO MIL (\$5.000) mensuales, por el período comprendido entre el UNO (1) de agosto y el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2019.

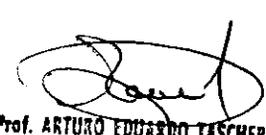
ARTÍCULO 2º.- Afectar el gasto que se origine al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **678**

P. A.
pg
<i>el</i>


Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERI
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo